

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DEL PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE TE/DELINEANTE-INSPECTOR DE OBRAS PERTENECIENTE A LA OEP DE 2020 DE LA GUMA

De conformidad con el apartado 12.2 párrafo 2º. de las bases de la convocatoria de 2 plazaS de personal laboral fijo de TE/DELINEANTE-INSPECTOR DE OBRAS de la OEP de la GUMA de 2020, hecha pública en el tablón de anuncios y página web de la GUMA las relaciones provisionales de aprobados, y transcurrido el plazo de diez días hábiles para formular las reclamaciones que se consideren oportunas, sin que se haya presentado ninguna alegación, procede hacer pública la relación definitiva de aprobados

La Comisión de valoración está compuesta por:

- Presidente: D. Manuel J. Valdivieso Fontán
- Vocales: D. Jose Antonio Zoilo Moreno
D. Francisco Javier Huesa Laza
D. Andrés Salazar Leo
- Secretario: D. Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco

El número de plazas existentes en la convocatoria es de 2

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS

Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***5497**	Mateos Vega	CP	15.613

Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
2	***8370**	Fernández García	JC	12,32

Conforme a la Base 12.3, 4 y 5, **en el plazo de veinte días** naturales desde que se hagan públicas las correspondientes relaciones de aprobados definitivos, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en Personal y Recursos Humanos de la GUMA los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 4, así como declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en alguna de las causas

Código Seguro De Verificación	/4asbenv7lpWAT5FHfClFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	31/08/2026 12:06:31	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	31/08/2026 11:54:08	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//4asbenv7lpWAT5FHfClFg==			

legales de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera o personal laboral fijo de la Administración, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener en su día nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración u Organismo del que dependieren, para acreditar su condición y aquellas circunstancias de su expediente personal.

EL SECRETARIO

Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco

EL PRESIDENTE

Manuel J. Valdivieso Fontán

Código Seguro De Verificación	/4asbenv7lpWAT5FHfCLFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	31/08/2026 12:06:31
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	31/08/2026 11:54:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//4asbenv7lpWAT5FHfCLFg==		

